



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de diciembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05694-R-15

Lima, 07 de diciembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04362-FCCSS-15 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre ingreso especial.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 02255-R-02 del 09 de abril del 2002, se aprobó el Proyecto “Programa: Estudiantes de Intercambio por Convenio”, cuyo artículo 1° Finalidad, señala que “Nuestra universidad recibe permanentemente solicitudes de estudiantes nacionales y extranjeros que desean cursar uno o dos semestres académicos en nuestra institución, obtener el certificado de estudios y retornar a su institución de origen para la culminación de la carrera profesional”;

Que con Resoluciones Rectorales N°s. 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 01 de marzo de 2002 y 11 de septiembre de 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de Pre Grado, Post Grado y Programas Especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02030-R-12 del 13 de abril del 2012, se aprobó la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2011 “PROGRAMAS DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES EXTERNOS: NACIONALES Y EXTRANJEROS”;

Que con Resolución Rectoral N° 03407-R-13 de fecha 22 de julio del 2013, se aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE COLONIA, ALEMANIA;

Que vía Oficio N° 970-OGCRI-2015, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña ORTRUN GREESKE, estudiante de la Universidad de Colonia - Alemania, desea realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2015-II, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria para Estudiantes Externos: Nacionales y Extranjeros”, aprobado con Resolución Rectoral N° 02030-R-12 y la Resolución Rectoral N° 03407-R-13;

Que con Resolución de Decanato N° 0702-D-FCCSS-15 del 10 de setiembre del 2015, la Facultad de Ciencias Sociales aprueba el ingreso especial de doña ORTRUN GREESKE, estudiante de la Universidad de Colonia - Alemania, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2015-II; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0702-D-FCCSS-15 del 10 de setiembre del 2015 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica:*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05694-R-15

-2-

1. *Aprobar el Ingreso Especial de doña **ORTRUN GREESKE**, estudiante de la Universidad de Colonia - Alemania, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2015-II, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria para Estudiantes Externos: Nacionales y Extranjeros”, aprobado con Resolución Rectoral N° 02030-R-12 y la Resolución Rectoral N° 03407-R-13.*
 2. *Establecer que don **SABINO ARROYO AGUILAR**, Docente Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, asumirá funciones como Tutor Académico de la referida estudiante.*
- 2° *Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula de la ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt